Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2016
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA BACK UP"
ID N° 319.506

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACLARACION Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2016 "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA BACK UP"ID Nº 319.506,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA Nº 1

Consulta 1
En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem 3: Servidor, **(Según Adenda Nro. 2).** DICE: *"Fuente de alimentación: redundante de 800W mínimo, con certificación de eficiencia energética de al menos 94%."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados Fuente de alimentación redundante de 750W mínimo, con certificación de eficiencia energética de al menos 90% considerando que la diferencia es mínima y técnicamente esto no afectará en lo absoluto al rendimiento requerido en el pliego de bases y condiciones para este tipo de soluciones, de esta manera no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante al recibir la mayor cantidad de propuestas y conforme lo establecido en el artículo 4 inc b de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA Nº 1

Verificar Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 2

Consulta 2
En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem 3: Servidor, DICE:

"Servidor con las siguientes características: procesador Intel Xeon E5-2640 v3 8C 2.6GHz 20MB Cache 1866MHz 90W, 8x16GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-17000 CL15 2133MHz LP RDIMM, 16x1.2TB 10K 6Gbps SAS 2.5in G3HS HDD, SR M5210, System x 750W High Efficiency Platinum AC PowerSupply, ***Rack.****"*

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar el siguiente punto: Entendemos que lo mencionado como **Rack** se refiere a que el servidor debe ser del formato tipo Rackeable, por favor confirmar que esto sea correcto para evitar confusiones al momento de presentar la oferta del ítem mencionado.

RESPUESTA Nº 2

Ver Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3

Por medio de la presente extendemos la siguiente consulta en relación al llamado identificado previamente y específicamente en lo que respecta a las modificaciones introducidas por la Adenda N° 2 y puntualmente a las especificaciones técnicas del Ítem N° 3:

1. Determinan en la citada adenda como especificación técnica del ítem N° 3. Servidor Fuente de alimentación: redundante de 800w mínimo, *con certificación de eficiencia energética de al menos 94%.* Al respecto solicitamos se pueda ofertar o cotizar la potencia de fuente de acuerdo a cada fabricante y modelo en forma no limitativa o que como mínimo habiliten 750W (potencia originalmente requerida en los términos del llamado). Hacer lugar a lo requerido permitirá la mayor participación de oferentes, ya que hay fabricantes y modelos que son más eficientes y ofrecen fuentes de menor consumo de energía

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Richard Baddouh
Director D.T.I.C.
PETROPAR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2016
"ADQUISICION DE LICENCIAS PARA BACK UP"
ID N° 319.506

RESPUESTA Nº 3

Ver Adenda Nº 3 al Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Richard Baddouh
Director D.T.I.C.
PETROPAR

Abog. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contratación